



Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel"

Ciudad Universitaria UCV, Los Chaguaramos,
Caracas - República Bolivariana de Venezuela Cod. 1041
Teléfono: (0058-0212) 219.1622
<http://www.inhrr.gob.ve>

Caracas, 13 APR 2009

CIRCULAR

La Junta Revisora de Productos Farmacéuticos en sesión N° 17, acta N° 8195, de fecha 18 de Marzo de 2009, acordó modificar la indicación aprobada para productos farmacéuticos constituidos solos o en combinaciones de ellos:

- BETACAROTENOS
- VITAMINA A
- VITAMINA C
- VITAMINA E
- SELENIO

La nueva indicación será:

"Deficiencia de....." (Colocando en el espacio en blanco él o los principios activos de la formulación).

Asimismo, deberá incorporarse (en letra mayúscula) como **ADVERTENCIA** en los textos de etiquetas, empaques y prospectos internos la frase:

- **"NO USAR ESTE PRODUCTO POR PERÍODOS SUPERIORES A 60 DÍAS".**

Queda prohibida:

- a) La promoción y publicidad de estos productos para condiciones o patologías que se presuman asociadas a stress oxidativo, o generación de radicales libres de oxígeno.
- b) Mensajes que sugieran o propongan la necesidad de su uso continuo, prolongado o indefinido.

A partir de la presente fecha, se concede a las empresas representantes de estos productos **plazo de seis (6) meses**, para realizar las correcciones pertinentes en etiquetas, empaques y prospectos internos.

POR LA JUNTA REVISORA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

DR. JESÚS QUERALES CASTILLO



"Eliminemos la Rubéola de una sola vez y para siempre"

MB/jh.-